



VISTOS: La Carta de fecha 20 de junio de 2023 presentada por la señorita abogada María Isabel Suárez Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 313-2021-INDECI de fecha 18 de noviembre de 2021, se resuelve designar a la señorita María Isabel Suárez Gómez como asesora de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, mediante el documento de Vistos la señorita María Isabel Suárez Gómez formula renuncia al referido cargo, por lo que resulta conveniente aceptarla y dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por señorita abogada María Isabel Suárez Gómez como asesora de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en consecuencia, dar por concluida su designación a partir de la fecha de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal Institucional (www.gob.pe/indeci).



Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil